

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**33554** *Anuncio de la notaría de doña María Pilar Raneda Cuartero, de subasta extrajudicial de una finca.*

Doña María Pilar Raneda Cuartero, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Masnou, número 35, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Departamento número cuatro. Piso primero, puerta primera, de la casa número setenta y ocho, antes setenta y seis (hoy número 68) de la calle Tierra Baja, de la ciudad de L'Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de cuarenta y seis metros cuadrados y Linda: al frente Sur, con patio de luces y escalera; al fondo Norte, con la Avenida de Vilafranca; a la derecha entrando Este, con Josefa Bernat; y a la izquierda Oeste, con finca de que procede.

Coefficiente: 6'90%.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.703, libro 584, folio 155, finca 585.

Referencia Catastral: 6001830DF2860A0004OD.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1.ª Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.L. 6/ 2012 se procederá a una única subasta que tendrá lugar en mi Notaría a las 10:00 horas, el día 21 de noviembre de 2012. Para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es la cantidad de Doscientos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Dos Euros con Cincuenta Céntimos de Euro (240.172,50 Euros).

La subasta se llevará a cabo en la forma y con los requisitos previstos en el citado artículo 12 del RDL 6/2012. Haciéndose constar a efectos informativos que si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo anteriormente marcado, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En L'Hospitalet de Llobregat, 19 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120067944-1